

TITULU OFIZIALAREN EGIAZTAPEN-BAIMENTZE ESKAERAREN EBALUAZIOAREN BEHIN-BEHINEKO TXOSTENA  
INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN-AUTORIZACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Tituluaren izena / Denominación del título	Graduado o Graduada en Ciencia de Datos por la Universidad Euneiz
Unibertsitate eskatzailea / Universidad Solicitante	Universidad Euneiz
Ikastegia/ Centro	Facultad de Nuevas Tecnologías Interactivas
MEC ID kodea / Código MEC ID	1500222
Data / Fecha	31 de mayo de 2024

Unibasqek goian aipatu den titulu ofizialaren ikasketa-plana ebaluatu du, bat etorritik 2021eko irailaren 28ko 822/2021 Errege Dekretuaren, unibertsitate-ikasketen antolaketa eta kalitatea ziurtatzeko prozedura ezartzen dituenaren (aurrerantzean, 822/2021 ED), 3. atalean eta 2017ko abenduaren 19ko 274/2017 Dekretuaren, Gradu, Master eta Doktorego tituluak lortzeko egin behar diren unibertsitate-ikasketa ofizialak ezartzeari eta kentzeari buruzkoaren (aurrerantzean, 274/2017 Dekretua), 14. artikuluan ezarritakoarekin.

Ikasketa-planaren ebaluazioa egiteko, Unibasqen Gradu eta Masterreko titulazio ofizialak Egiaztatze-baimentzeko, Jarraipena egiteko, Aldatzeko eta Akreditatzeko Gidan jasotakoa hartu da aintzat, baita kalitatea ziurtatzeko Europako estandar eta jarraibideak (ESG) ere. Kide anitzeko batzorde batek egin du ebaluazioa, 822/2021 EDak eta 274/2017 Dekretuak ezartzen dutenari jarraituz. Unibasqen webgunean kontsulta daitezkeen irizpideen arabera hautatutako akademikoek, ikasleek eta profesionalak osatu dute batzordea. Prozedurari jarraituz, txosten-proposamen bat bidali zitzaion Unibertsitateari, eta horrek zenbait ohar bidali ditu.

Txostenari alegazioak aurkezteko epea amaitu ondoren eta batzordekide guztiek eskura zegoen informazioa aztertutakoan, "Graduado o Graduada en Ciencia de Datos por la Universidad Euneiz" tituluari ALDEKO TXOSTENA ematea erabaki da, ezarritako atal bakoitzari buruz egindako balorazio hauen arabera eta, hargatik eragotzi gabe, hala badagokio, Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Saileko Unibertsitate Politika eta Koordinaziorako Zuzendaritzak goian aipatutako titulu ofizialaren eskaerari buruz egindako nahitaezko txostenean jasotako alderdiak behar bezala aztertu eta zuzentzeari.

ESG 2.6rekin bat etorritik, ebaluazio txostenak Unibasq-en webgunean argitaratuko dira; era berean, behin betiko txostena DEQAR unibertsitateen eta irakaskuntzen kalitateari buruzko txostenen bilgune europarrean argitaratuko da.

Unibasq, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), y en el artículo 14 del Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado (en lo sucesivo Decreto 274/2017), ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha llevado a cabo en consonancia con lo dispuesto en la Guía para la Verificación-Autorización, Seguimiento, Modificación y Acreditación de titulaciones oficiales de Grado y Máster de Unibasq, y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG). Dicha evaluación se ha realizado de forma colegiada por un Comité tal como lo establece el RD 822/2021 y el Decreto 274/2017, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq. De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido una serie de observaciones.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité, en nueva sesión, valorada conjuntamente por todos los miembros la información disponible, ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE**, al título "Graduado o Graduada en Ciencia de Datos por la Universidad Euneiz" de acuerdo con las siguientes valoraciones realizadas sobre cada uno de los apartados establecidos y sin perjuicio de la debida consideración y subsanación, en su caso, de los aspectos consignados en el informe preceptivo de la Dirección de Política y Coordinación Universitaria del Departamento de Educación del Gobierno Vasco relativo a la solicitud del título oficial arriba citado.

En coherencia con el ESG 2.6 esta serie de informes de evaluación serán publicados en el sitio web de Unibasq; asimismo, el informe definitivo se publicará en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.



### **1. Tituluaren deskribapena, hezkuntza-helburuak eta justifikazioa / Descripción, objetivos formativos y justificación del título**

El Grado propuesto por la Universidad Euneiz tiene por título “Graduado o Graduada en Ciencia de Datos”. La denominación del título es coherente con el plan de estudios y, no induce a confusión respecto al ciclo universitario en el que se encuentra ni a los objetivos formativos que lo definen, ni a sus efectos académicos ni profesionales. Prima la formación básica y generalista y existe un peso académico equilibrado entre los ámbitos de Matemáticas y Estadística. La Universidad adscribe el título a la rama de “Ingeniería y Arquitectura” y al ámbito de conocimiento “Matemáticas y Estadística”.

En la propuesta inicial se incluían tres menciones: “Logística”, “Ciberseguridad” y “Analítica Deportiva”. En el primer informe previo se indicaba que la Mención “Analítica Deportiva” no parecía estar debidamente justificada. Se incluían asignaturas como “Fútbol”, “Baloncesto” o “Balonmano” que no estaban debidamente justificadas y se detectaron errores en la información proporcionada sobre estas asignaturas. La Universidad hizo una reflexión sobre la pertinencia de esta Mención y como resultado informaron que llegaron a la misma valoración que se realizaba en el primer informe previo de Unibasq y, por lo tanto, en la nueva propuesta presentada se elimina dicha Mención.

En relación con la Mención “Logística”, se corrigieron los descriptores erróneos señalados en el primer informe previo. En cuanto a la Mención “en Ciberseguridad”, se indicaba que parecía adecuada, aunque es una aproximación más informática que orientada a la ciencia de datos. Las asignaturas propuestas para esta Mención están orientadas a introducir conceptos propios de la ciberseguridad, especialmente en su vertiente relacionada con el software. Este aspecto no ha sido modificado y se proporciona una justificación en la fase de alegaciones, indicando que la inclusión de esta Mención proporciona a los graduados una visión completa y sólida del mundo del dato.

Por último, con respecto a la justificación proporcionada, se identificaron algunas carencias que fueron resueltas.

### **2. Hezkuntza- eta ikaskuntza-prozesuaren emaitzak / Resultados del proceso de formación y de aprendizaje**

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje según se detallan en la memoria parecen adecuados y las modificaciones efectuadas durante la fase de alegaciones han contribuido a mejorar la información proporcionada en este apartado.

### **3. Onarpena, aitopena eta mugikortasuna / Admisión, reconocimiento y movilidad**

En el “Perfil de ingreso recomendado” se identificaron algunos errores que han sido resueltos en esta fase de alegaciones.

En cuanto a la movilidad, en el informe previo se reflejaban las carencias específicas detectadas sobre los programas de movilidad y se concluía que, aunque no se consideren programas de movilidad para el primer curso, el estudiantado debe conocer la oferta de movilidad antes de iniciar sus estudios, de acuerdo a los estándares de calidad exigibles. En fase de alegación la Universidad señala que está llevando a cabo acciones encaminadas a establecer convenios con instituciones, centros y universidades que permitan la movilidad nacional e internacional. Asimismo, señala que ha tramitado una solicitud en la convocatoria de la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) y ha solicitado también su adhesión al programa del Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios de España (SICUE) promovido por CRUE sin recoger otra precisión reseñable alguna. Esta modificación llevada a cabo por la Universidad resulta preocupante según este Comité puesto que, pese a que los programas de movilidad no sean un requisito normativo, suponen un elemento relevante para la titulación objeto de evaluación, aunque por sus características académicas no se entienda que supongan una limitación significativa de cara a su desarrollo. No obstante, se albergan dudas a este respecto sobre el cumplimiento de uno de los ESG claves —el ESG 1.8 de Información pública que establece que las universidades deben hacer pública información clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible de sus actividades— puesto que previsiblemente se haya informado al alumnado sobre la existencia de un programa de movilidad previsto para la titulación evaluada de acuerdo a las previsiones iniciales incluidas en la memoria. Se requiere que esta cuestión sea trasladada al estudiantado potencial y a la sociedad en general en todos sus soportes informativos y en las jornadas informativas que la Universidad organice

sobre el título, siendo una cuestión que también será objeto de especial seguimiento en el marco de los procedimientos generales de evaluación y en el ámbito de la función de evaluación general de la calidad que desarrolla la Agencia en el Sistema Universitario Vasco (SUV) tal y como se ha señalado en el apartado primero del informe.

#### **4. Irakaskuntzen plangintza / Planificación de las enseñanzas**

En el primer informe previo se señalaba que el programa de estudios presentado se fundamentaba en una reducida presencia relativa de contenidos de matemáticas y estadística, sumando entre ambas 30 ECTS. Durante la fase de alegaciones la Universidad informaba que compartía la valoración realizada en el informe de Unibasq y en el nuevo plan de estudios que se presentó se añadió en la materia 1 una segunda asignatura de cálculo denominada “Cálculo multivariable” que se impartirá el semestre 3.

En relación con las materias, se señalaba algunas dudas sobre los resultados de aprendizaje incluidos en cada una de ellas. En esta fase de alegaciones se han corregido los aspectos mencionados. No obstante, debido a su relevancia, esta cuestión será objeto de especial atención en los procedimientos de seguimiento y acreditación del título.

#### **5. Irakasleak eta irakaskuntzari laguntzeko langileak / Personal académico y de apoyo a la docencia**

En el informe previo se señalaba que una de las deficiencias destacadas en la evaluación realizada consistía en la falta de dotación de personal académico suficiente para garantizar la configuración de un plan de estudios acorde con los estándares de calidad exigibles una vez analizada la información de detalle ofrecida por la Universidad. En esta fase de alegaciones la Universidad señala que ha corregido una información contradictoria sobre el profesorado de la Facultad de Nuevas Tecnologías Interactivas. La dotación existente y prevista para el Grado en la Facultad de Nuevas Tecnologías Interactivas ha sido analizada dado su contexto configurado por las características de la titulación evaluada para cuyo diseño y desarrollo la Universidad cuenta con cierto número de profesorado que proviene de otras titulaciones ya implantadas, entre las que cabe destacar el Grado en Ciberseguridad. Se proyecta también un desarrollo del claustro del profesorado en coherencia con otros desarrollos previstos en la Facultad que han sido trasladados a la Agencia. Dada la gran trascendencia de esta dimensión relacionada con el personal académico y las características de la formación a impartir este aspecto será objeto de especial seguimiento. En concreto, esta dimensión comenzará a ser objeto de especial seguimiento en el marco de la planificación que a tal efecto tiene establecida la Agencia y que se va a concretar a corto plazo con la entrega del primer informe de seguimiento en el curso académico 2023-2024 por parte de la Universidad solicitante.

Por último, en relación con la información presentada en la memoria inicial relacionada con el personal de apoyo, se señalaba que no está actualizada y no hacía referencia a la propuesta presentada. En la información que consta en la actual memoria la Universidad indica que en esta titulación al no tener requerimientos de espacios singulares no se ha considerado un personal de apoyo a la docencia exclusivo para esta titulación.

#### **6. Ikasteko baliabideak: materialak eta azpiegiturak, praktikak eta zerbitzuak / Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

En el informe previo se destacaba que la descripción de los recursos materiales, infraestructuras, prácticas y servicios se refería a la Universidad en general, y que las menciones a las necesidades del Grado eran también inespecíficas. En el anexo a la versión revisada de la memoria relacionado con este apartado se indica que la titulación contará con dos laboratorios informáticos con puestos que permitan la realización de las prácticas requeridas, y se detalla el software que se utilizará para la práctica relacionada con la ciberseguridad que guarda relación con el Grado en Ciberseguridad ya implantado por la Universidad. Por su trascendencia esta cuestión será objeto de especial seguimiento en los distintos procedimientos de evaluación.

## **7. Ezarpen-egutegia / Calendario de implantación**

Tras atender la Universidad a las cuestiones planteadas en los informes previos, se considera factible el calendario propuesto relativo al inicio de la impartición del Grado y su despliegue.

## **8. Kalitatea Bermatzeko Barne Sistema / Sistema Interno de Garantía de Calidad**

El título cuenta con el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la propia Universidad, apareciendo el enlace al mismo, que es público, en la memoria. En su redacción se prevé la existencia de Comisiones de Calidad que aseguran *“el seguimiento continuo y la evaluación periódica de los títulos oficiales de EUNEIZ”*. El SIGC mencionado hace referencia a que se recopilará información sobre el progreso del estudiantado y se pondrá a disposición de las *“Comisiones de Calidad, como del Servicio de Calidad Interna, profesorado y demás estamentos interesados de modo que facilite el análisis y la consecuente toma de decisiones”*. Debido a las deficiencias detectadas en la versión inicial de la memoria objeto de evaluación y, en especial, a las que se siguen detectando en su versión revisada se sugiere a la Universidad que se revisen y mejoren los procedimientos internos del SIGC correspondientes y que se consolide en general la función de aseguramiento interno de la calidad relacionada con el procedimiento general de Verificación-Autorización.